

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 27 de diciembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.327	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
***		Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
HORARIO		***		
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 2.372 del 13/12/93 - Subsidio	4530
S.G.G. N° 2.385 del 13/12/93 - Prórroga de designación en carácter de personal temporario	4531

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.368 del 13/12/93 - Cesantía de personal	4531
M.B.S. N° 2.369 del 13/12/93 - Rechaza recurso de alzada	4531
M.B.S. N° 2.370 del 13/12/93 - Rechaza recurso de alzada	4531
M.B.S. N° 2.371 del 13/12/93 - Transferencia de bienes patrimoniales	4532
M. Ec. N° 2.378 del 13/12/93 - Reconocimiento de servicios	4532
M. Ec. N° 2.379 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4532
M. Ec. N° 2.380 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4532
M. Ec. N° 2.381 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4533
M. Ec. N° 2.382 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4533
M. Ec. N° 2.383 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4533
M. Ec. N° 2.384 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4533
S.G.G. N° 2.386 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4534
S.G.G. N° 2.387 del 13/12/93 - Asignación interina de funciones	4534

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 444-D del 07/12/93 - Modifica sistema de abono de la central telefónica del Centro Cívico Grand Bourg	4534
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 445-D del 14/12/93 - Terminación trabajos de ampliación Escuela N° 731 (Apolinario Saravia - Dpto. Anta)	4535
M. Ec. N° 446-D del 14/12/93 - Autoriza realizar concurso de precios para obras en Escuela N° 182 (Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán)	4535
M. Ec. N° 447-D del 14/12/93 - Aprueba llamado a licitación pública para provisión indumentaria y elementos de seguridad para agentes D.G.O.S.	4535
M. Ec. N° 448-D del 14/12/93 - Jubilación por invalidez	4536
M. Ec. N° 449-D del 14/12/93 - Jubilación por invalidez	4536

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 93.730 - Roberto Elliot y Pablo Elliot	4536
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 94.883 - M.B.S. Tomás Arturo Acosta - Expte. N° 72 - 07.345/92	4536
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.857 - Zorreguieta de Iburguren, María Julia - Expte. N° B-44.003/93	4537
N° 94.855 - Quiroz, José Domingo - Expte. N° B-46.227/93	4537
N° 94.849 - Segovia de Pichel, Juana - Expte. N° B-09.302/89	4537

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 94.892 - Por: Marcela Arias Durán - Juicio: Expte. N° 502/90.	4537
N° 94.891 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.557/93.	4537
N° 94.887 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. N° B-41.764/93.	4537
N° 94.885 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-35.367/92.	4538
N° 94.884 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 42/327/93.	4538
N° 94.876 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.250/91.	4538
N° 94.867 - Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 486/86.	4539
N° 94.854 - Por: Jorge Luis Torrez, Juicio: Expte. N° B-19.390/92.	4539
N° 94.846 - Por: Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. N° 99.478/88.	4540
N° 94.850 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. N° B - 18.236/91.	4540

EDICTO DE QUIEBRA

N° 94.858 - "Rumbo Norte" - Expte. N° B-42.057/93.	4540
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 94.831 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° 2B-36.505/93.	4541
N° 94.807 - Rosario María Ybáñez.	4541

EDICTO JUDICIAL

N° 94.888 - Morales Miy, María Elida - Expte. N° B-40.599/93.	4541
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 94.889 - Antonianos S.A.	4541
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.836 - La Casualidad S.A., para el día 12/01/94.	4542
N° 94.832 - Molinera Sudamericana S.A., para el día 10/01/94.	4542

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 94.890 - Del día 24/12/93.	4543
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.372**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 25.799/93 - Código 35, por el cual el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución N° 400/93, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se otorga a favor del señor Ramón Genaro Leyseca, D.N.I. N° 18.628.896, un apoyo financiero por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400,00), destinado a afrontar los gastos que demandó la enfermedad de su hijo Ramón

Darío Leyseca (de 1 año de edad) y para solucionar parte de los problemas económicos que lo aquejan.

Que atento la providencia de f. 10, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1° (tercer párrafo) de la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 865/93.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución N° 400 de fecha 07 de junio de 1993, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social (fotocopia certificada), que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 13 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.385

Secretaría General Gobernación

Expediente N° 62.762/93 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones en la cuales la Secretaría General de la Gobernación, solicita se prorogue la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Nélica Beatriz Ríos, dependiente de ese organismo, cuya designación caducara el día 31 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de subsistir las necesidades de servicio que motivaron el nombramiento de la mencionada agente, es propósito hacer lugar a la solicitud, disponiendo una nueva prórroga hasta el 31 de agosto del presente año;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1992 (Ley N° 6.694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 31 de agosto del año en curso, la designación de la Srta. Nélica Beatriz Ríos, D.N.I. N° 18.425.486, dispuesta por Decreto N° 90/93 como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutivo Nivel IV, para el desempeño de funciones que le serán asignadas dentro de la Dirección General de Administración de Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.368 - 13/12/93 - Expediente N° 19.323/91 - Código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1.621 de fecha 24 de enero de 1992.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al doctor Ramón Domingo Narz, L.E. N° 7.674.989, legajo N° 55.218, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del Centro de Salud N° 3 Dr. Raúl Goytea dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al doctor Ramón Domingo Narz, L.E. N° 7.674.989, legajo N° 55.218, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.369 - 13/12/93 - Expediente N° 19.267/88 - Código 35 (original y corresponde 1, 4, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 6).

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Aldo García, L.E. N° 7.253.984, personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en contra de la resolución N° 1.874-A de fecha 05 de diciembre de 1989 emanada del citado organismo.

Art. 2° - Recházase por improcedente el recurso de alzada impetrado por el señor Aldo García, L.E. N° 7.253.984, personal dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en contra de la disposición general N° 358 de fecha 27 de diciembre de 1991 emanada de Gerencia General de dicho organismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el nombrado tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.370 - 13/12/93 - Expediente N° 27.953/91 - Código 73.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso interpuesto por la doctora Patricia Josefina Di Paolo de Rebuffi, D.N.I. N° 13.347.630, en contra de la

resolución N° 0350-I de fecha 23 de febrero de 1993, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a efectos de que provea lo conducente en el marco de su competencia habida cuenta la circunstancia destacada en el último párrafo de f. 31.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.371 - 13/12/93.

Artículo 1° - Transfiérese de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01 - Dirección General de Administración a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 10 - Dirección General de Informática, dependiente de la Dirección General de la Función Pública, un (1) equipo de enlace de datos monoanal de 500 MHz, incluyendo: dos (2) terminales con duplexores incorporados y fuente de alimentación con cargador a flote, dos (2) antenas de siete elementos (ganancia 11,5 dbi), dos (2) modems de 9600 baud, cuatro (4) hilos con corrección de errores, dos (2) torres de 21 metros normalizada con sus respectivos elementos de sujeción y amarres, instalación y puesta en funcionamiento, como así también el cable necesario para su correcta operatividad, por un valor de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9.600,00).

Art. 2° - Dejar establecido que la responsabilidad sobre la preservación física y jurídica del bien transferido estará a cargo de la Dirección General de Informática.

Art. 3° - Los organismos intervinientes (cedente y receptor), a través de sus correspondientes servicios de patrimonio, confeccionarán la baja y el alta respectivas, que serán agregadas a estos actuados para su remisión a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad al artículo 60 de la precitada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.378 - 13/12/93 - Expediente N° 22-159.232/88 fotoc. y Cde.

Artículo 1° - Dispónese el reconocimiento pecuniario por desempeño en el cargo de Programador "B" de Segunda dependiente del departamento Sistemas, asignado mediante resolución interna N° 103/88 de la Dirección General de Rentas a favor del señor Juan Carlos Nasser - D.N.I. N° 14.244.605 en el período comprendido desde el 1°/06/87 hasta el 31/08/90.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura provincial, según lo establece el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.379 - 13/12/93 - Expediente N° 172.239/92 - Cód. 22.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la resolución interna N° 133/92 emanada de la Dirección General de Rentas, mediante la cual se asignan las funciones de asesor jurídico a la Dra. Ana Silvia Guzmán de Macedo, a partir del día 20 de octubre de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de asesor jurídico de la Dirección General de Rentas - Area Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a favor de la Dra. Ana Silvia Guzmán de Macedo, D.N.I. N° 11.943.519, Nivel 12, por el período comprendido entre el 20 de octubre de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efecto con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando la Dra. Ana Silvia Guzmán de Macedo, en el cargo de asesor letrado del Departamento Jurídico, Area Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II otorgado por resolución N° 107/91 del Ministerio de Economía.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo 2do.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.380 - 13/12/93 - Expediente N° 167.085/91 - Cód. 22.

Artículo 1° - Ratifícase la resolución interna N° 66/90 de la Dirección General de Rentas, por la cual se asigna interinamente las funciones de Jefa Sección Liquidaciones, Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, a la señora Sonia A. Lizárraga de López, D.N.I. N° 13.977.264, a partir del día 18 de mayo de 1990.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre la Categoría 05 (actual Nivel 01) y la Categoría 14 (actual Nivel 07), por los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía como Jefa Sección Liquidaciones dependiente de la División Sellos y Automotores de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento Administrativo - Categoría 14, a la señora Sonia A. Lizárraga de López, D.N.I. N° 13.977.264, desde el 18 de mayo de 1990 y hasta el 11 de agosto de 1991, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura provincial, según lo establece el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.381 - 13/12/93 - Expediente N° 160.796/88 - Cód. 22.

Artículo 1° - Ratifícase la resolución interna N° 157/88 de la Dirección General de Rentas, a través de la cual se asignó interinamente las funciones de Técnico de Auditoría dependiente del Departamento Auditoría Interna - Agrupamiento Técnico - Categoría 14 (actual Nivel 07), a la señorita Luisa Amelia Rivera, D.N.I. N° 17.792.262, a partir del día 16 de junio de 1987.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre la Categoría 04 (actual Nivel 01) y la Categoría 14 (actual Nivel 07), por los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía a la empleada Luisa Amelia Rivera, D.N.I. N° 17.792.262, a partir del día 16 de junio de 1987 y hasta el 25 de junio de 1989.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.382 - 13/12/93 - Expediente N° 173.393/92 - Cód. 22.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la resolución interna N° 106/92 emanada de la Dirección General de Rentas, mediante la cual se asignan las funciones de Jefa de División Antecedentes e Informes del Departamento Fiscalización Externa a la Cra. Eulalia Rodríguez, a partir del día 03 de setiembre de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Jefa de División Antecedentes e Informes del Departamento Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la Cra. Eulalia Rodríguez, D.N.I. N° 12.129.749, Nivel 07, por el período comprendido entre el 03 de setiembre de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 -

Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.383 - 13/12/93 - Expediente N° 40.663/93 - Cód. 11.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la disposición interna N° 06/93 emanada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Función Intermedia (denominado Redactora Administrativa) dependiente del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Area Funcional Administrativa - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel IV, a la Sra. Josefa Miguelina González de González, D.N.I. N° 04.637.353, Nivel 07, a partir del día 01 de enero de 1993 y hasta el 25 de marzo de 1993, con retención del Nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia el interinato que venía desempeñando en el cargo de Técnico Liquidador de Sueldos - Función Ejecutiva Nivel IV, otorgado por resolución N° 108/91 Ministerio de Economía.

Art. 3° - Déjase establecido que por la asignación del citado cargo a la Sra. Josefa Miguelina González de González, no le corresponde reconocimiento pecuniario retroactivo alguno, por tratarse sólo de un cambio de funciones de igual nivel jerárquico.

Art. 4° - A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo 2do. y conforme al período indicado en el mismo, descongélase el cargo mencionado en virtud de lo establecido por el artículo 4to. del Decreto N° 920/85.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.384 - 13/12/93 - Expediente N° 170.694/92 - Cód. 22.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la resolución interna N° 73/92 emanada de la Dirección General de Rentas, mediante la cual se asignan las funciones de Jefe de División Sellos a la Sra. Sonia Alejandra Lizárraga de López, a partir del día 02 de abril de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Jefe de División Sellos dependiente del Departamento Sellos e Impuestos Varios de la Dirección General de Rentas - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la Sra. Sonia Alejandra Lizárraga de López, D.N.I. N° 13.977.264, Nivel 07, por período comprendido entre el 02 de abril de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efecto con igual vigencia,

el interinato que venía desempeñando la Sra. Sonia Alejandra Lizárraga de López, en el cargo de Jefa de Sección Control y Liquidaciones, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV, otorgado por resolución N° 107/91 del Ministerio de Economía.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo 2do.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.386 - 13/12/93 - Expediente N° 60.778/92 - Cód. 01.

Artículo 1° - Ratifícase la resolución interna N° 194/92 de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se asignan funciones de Jefe de División Compras al Sr. Angel Normando Aguilar, D.N.I. N° 14.695.161, desde el día 27 de mayo de 1992 y mientras dure la licencia por enfermedad (largo tratamiento) de la titular del cargo Sra. Silvia Patricia Díaz.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo I de la Ley N° 6.127, reconócese pecuniariamente la designación en carácter de subrogante al Sr. Angel Normando Aguilar, D.N.I. N° 14.695.161, Nivel 07, en el cargo de Jefe División Compras del Departamento Contable, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, desde el 27 de mayo de 1992 y hasta el 09 de julio de 1992, con retención del Nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en el cargo de Perito Contable, Area Funcional: T1 - Función Intermedia - Función Ejecutiva Nivel IV, otorgado por resolución conjunta N° 134/91 Ministerio de Economía y N° 103/91 Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 01 - Función 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.387 - 13/12/93 - Expediente N° 12.363/93 - Cód. 04.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 182/93 de la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Déjase sin efecto el interinato dispuesto por Decreto N° 958/92, a partir del día 24/02/93 mediante el cual se le asignaban las funciones como Auditor de

Personal Función Ejecutivo Nivel II del Departamento Auditoría Integral del Recurso Humano de la Dirección General de Personal, al señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, Nivel 12.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo de Analista de Control de Cargos del Departamento Control de Cargos y Administración del Sistema, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, Nivel 12, agente de la Dirección General de Personal, por el período comprendido entre el 24 de febrero de 1993 y el 25 de marzo de 1993, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, descongélase un cargo de Analista de Control de Cargos del Departamento Control de Cargos y Administración del Sistema, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección General de Personal, de acuerdo a lo fijado por el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto emergente que surja de lo ordenado, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 07 de diciembre de 1993

RESOLUCION N° 444-D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.499/92 por el cual se determinan los porcentajes a abonar, en concepto del uso de las líneas de la Central Telefónica del Centro Cívico, en función de la cantidad de aparatos telefónicos internos con acceso a línea directa, por Jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.017/93 de renegociación del contrato con la firma Liefrink & Marck S.A., se puso en marcha un sistema de control de cada línea telefónica interna de la central con acceso a línea directa;

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, cada Jurisdicción, con asiento en el Centro Cívico - Grand Bourg, deberá abonar la suma correspondiente al uso de los aparatos telefónicos internos con acceso a línea directa, conforme al detalle que por período de facturación mensual elaborará el Departamento Centro de Comunicaciones;

Que el artículo 4° del Decreto N° 2.499/92 faculta al Secretario General de la Gobernación a dictar resolución delegada de modificación;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar, a partir de la facturación de octubre de 1993, el procedimiento de cálculo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2.499/92.

Art. 2° - Establecer el siguiente sistema de abono de la central telefónica del Centro Cívico - Grand Bourg, por Jurisdicción, con igual vigencia a la establecida en el artículo precedente:

— El Departamento Centro de Comunicaciones de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones elaborará las planillas de distribución por período mensual de facturación conforme al uso de las líneas de dicha central telefónica de aparatos internos con acceso a línea directa, la que será abonada por Jurisdicción, teniendo como base la planilla mencionada que hará llegar el Departamento Centro de Comunicaciones, juntamente con copia de la factura Telecom. Dicha planilla deberá contener el porcentaje y monto que corresponda absorber a cada Jurisdicción de "Otros Conceptos" no identificables incluidos en la respectiva facturación.

La misma deberá ser devuelta debidamente autorizada por el Ministro del área en un plazo no mayor de cinco (5) días corridos. Cumplido el plazo establecido, se procederá a la imputación presupuestaria respectiva.

Art. 3° - Contaduría General de la Provincia procederá a la emisión de la correspondiente orden de pago y Tesorería General a su liquidación.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Luis Alberto Martino

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 445-D - 14/12/93 - Expediente C.28- N° 61.025/92 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Terminación tres aulas y galería en Escuela N° 731 Capitán Gobernador Juan de San Martín - Apolinario Saravia - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de pesos veinte mil doscientos setenta y siete con dos centavos (\$ 26.277,02), por el sistema de ajuste alzado y en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo XIX de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, ratificar el convenio suscripto entre la Dirección General de Arquitectura y la Municipalidad de Apolinario Saravia, para la ejecución de la obra indicada en el artículo primero, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Par. Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto

278 - U. Geog. 24 - Imputación Preventiva - Suma afectada: \$ 10.000 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Dirección General de Arquitectura en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 446-D - 14/12/93 - Expediente C.61- N° 82.585/93.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Reconstrucción techo de chapas en sector baños y tres aulas en Escuela N° 182 "9 de Julio" - Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta y uno con veintinueve centavos (\$ 24.351,21), y en un plazo de sesenta (60) días calendario, y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo concurso de precios para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en la Ley N° 6.424 de Obras Públicas.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Par. Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Imputación Preventiva - Suma afectada: \$ 24.351,21. Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 447-D - 14/12/93 - Expediente C.37- N° 89.812/93.

Artículo 1° - Aprobar la documentación que corre agregada a fs. 6/53 confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la "Adquisición de ropa de trabajo y elementos de seguridad 2da. entrega - año 1993", con un presupuesto oficial al mes de setiembre/93 de pesos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho con sesenta y tres centavos (\$ 59.568,63), y autorizar al citado organismo a convocar al llamado a licitación pública respectiva

con encuadre en el régimen de compras y suministros de la Provincia (Decreto N° 7.940/59 y sus modificatorios) para la adjudicación de dichos elementos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 05 - Uniformes y Equipos para el Personal - Ley N° 6.694 - Prórroga Presupuesto 1993.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 448-D - 14/12/93 - Expediente 34-173.669/93.

Artículo 1° - Ratificar la resolución N° 547/93 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1° de octubre de 1993, la renuncia presentada por la agente Beatriz Leonor Cuñado, D.N.I. N° 3.322.677 - Categoría 10 - Planta Permanente, a las funciones de Ayudante Administrativa Principal en el Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante resolución N° 2.501-I-93 (Expte. N° 73-31.896/93).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 449-D - 14/12/93 - Expediente 34-173.875/93.

Artículo 1° - Ratificar la resolución N° 548/93 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 20 de octubre de 1993, la renuncia presentada por el señor Enrique Eduardo Ruiz, D.N.I. N° 8.174.201, a las funciones de Asistente de Supervisión Encargado Sector Dibujos - Departamento de Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 15, Planta Permanente, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante resolución N° 2.640-I-93 (Expte. N° 73-32.134/93).

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.372, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.730

F. N° 69.363

Ref.: Expte. N° 34-173.697/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roberto Elliot y Pablo Elliot, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble Catastro N° 7.646 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar de las vertientes denominadas "Ojo de los Valores", mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 94.883

F. N° 7.781

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer al señor Tomás Arturo Acosta, C.U.I. N° 8.459.044, domiciliado en Alberdi N° 1070 de esta ciudad, que en el expediente N° 07.345/92 - código 72, el señor Ministro, mediante resolución N° 1.317/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 02 de noviembre de 1993. VISTO... Y CONSIDERANDO... El señor Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación, a instruir sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecida la situación irregular en la que se encuentra el señor Tomás Arturo Acosta, personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con funciones en la Dirección General de Deportes y Recreación, con motivo de haber incurrido en la onceava inasistencia sin justificar a partir del mes de diciembre de 1991. Artículo 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social. Artículo 3° - Comunicar y archivar. Firmado: Dr. Julio Javier Núñez Burgos, Ministro de Bienestar Social; Lic. Luis Zone Lardies, Secretario de Acción y Seguridad Social. Queda notificado legalmente. Firmado: Margarita Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social."

Valor al cobro \$ 63,00

e) 24 al 28/12/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.857

F. N° 69.555

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Zorreguieta de Iburguren, María Julia, Sucesorio" Expte. N° B-44.003/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Salta, 13 de diciembre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.855

F. N° 69.553

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Quiroz, José Domingo - Sucesorio" Expte. N° B-46.227/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 16 de diciembre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.849

F. N° 69.542

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Segovia de Pichel, Juana - Sucesorio" Expte. N° B-09.302/89, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/12/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.892

F. N° 69.597

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS DURAN
EXCEPCIONAL REMATE - BASE \$ 18.884,17.-
Importante Inmueble en San José de Orquera -
Dpto. de Metán 389 Has. - 3.955 m2

El día 30 de diciembre de 1993 a las 11,30 hs. en Avenida 9 de Julio 202 de la ciudad de Metán, por

orden del Señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en autos: "Banco Nación Argentina vs. Villa, Rafael Humberto" Expte. N° 502/90 remataré con la base de \$ 18.884,17 que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal un Inmueble Matrícula 269, Lote 14, Fracc. "Finca El Quemado o Talamuyo" Sup. 389 has., 3.955 mts2. Matrícula de origen N° 38. Límites: N.: Río Pasaje Juramento; S.: Represas o Pozo de Algarrobo de propiedad del Dr. Daniel M. Saravia. El Lote N° 15 de propiedad de M. C. Cuellar y el Lote 16 de propiedad de Luis Villa. Estado de ocupación: Desocupado. Mejoras: Ruta Provincial a Santiago del Estero; Característica: Monte constituido por quebracho blanco, quebracho colorado, algarrobo, mistol, guayacán, según constatación del Sr. Oficial de Justicia. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, 1 día Diario La Gaceta. Señal: 30% en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Marcela Patricia Arias Durán, Martillera Pública, 20 de Febrero 640, Tel. 314134.

Imp. \$ 34

e) 27 y 28/12/93

O.P. N° 94.891

F. N° 69.598

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Una Fotocopiadora Marca 3M Harris

El día 27 de diciembre a hs. 18,30 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición de Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nominación en autos que se le sigue a "Ghilardotti, Osvaldo Jorge - Ejecutivo" Expte. N° B-39.557/93, remataré sin base y al contado: Una Fotocopiadora Marca 3M Harris, Modelo 6.010, Copier-Serie N° 766.967, en el estado en que se encuentra. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 1 (un) día en el B. Oficial y El Tribuno. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, T.E. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 27/12/93

O.P. N° 94.887

F. N° 69.590

Por: MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL CON BASE DE \$ 849,98

Una Casa en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1993 a las 18 hs., en calle San Martín 479 de esta ciudad de Salta, remataré: con la base de \$ 849,98 o sea 1/6 de las 2/3 partes (\$ 5.099,90) del valor fiscal del inmueble sito en calle

Gral. Güemes N° 1956, catastro 14.880, Sección "G", Manzana 91, Parcela 2, Departamento Capital, ocupado por la señora Paula Beatriz Corrales como propietaria, sin mejoras, con servicios municipales, que consta de dos dormitorios, cocina, baño, garage cerrado, living comedor, con piso cerámico y techo de losa, construcción de ladrillo, superficie del inmueble 240 metros cuadrados. Ordena la Sra. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaria de la Dra. Silvia Rivero, en los autos caratulados: "Vaca de Burgos, Gregoria vs. Maldonado, Federico Angel - Medida Cautelar - Embargo Preventivo" Expte. N° B-41.764/93, Edictos: por 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de Pago: 30% en efectivo en el acto del remate, saldo 70% a los 5 días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% a cargo del comprador, exhibición: en horario comercial. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros N° 146, Salta, horario comercial. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 27 al 30/12/93

O.P. N° 94.885

F. N° 69.583

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble ubicado en Joaquín V. González (Dpto. de Anta)

El día 28 de diciembre de 1993, a horas 18,00, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C 11va. Nominación, en autos: " Vaca, Norma Alicia vs. Gerez, Toribio - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-35.367/92, REMATARE CON LA BASE DE U\$S 6.113,00.- y si no hubieren postores, transcurridos quince minutos, SIN BASE: el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 601, de la localidad de Joaquín V. González, Sección "A", Manzana 56, Parcela 14, Matrícula N° 6.130, con una extensión de: fte. 6,47 m., OCH. 5,00 m., cfte. 10,00 m., cdo. NE.: 26,10; cdo. SO: 22,57 m.; LIMITES: NE.:Matr.: 6.131 de Julio del Valle Kairuz; SO.: calle Pedro S. Palermo; NO.: calle Córdoba; SE.: Matr. 6.129 de Julio del Valle Kairuz.- ESTADO DE OCUPACION: desocupado.- MEJORAS: la construcción es de material (ladrillos sin revoque en su exterior), dos dormitorios, un zaguán de por medio c/revoque c/u; pisos de tierra, techo c/tejas y chapas de zinc, c/puertas y ventanas; una pieza en construcción sin techo, piso y pared c/revoque grueso sin puerta, ni ventana, cubierto con tapia de ladrillo sin revoque.- Cuenta con servicio de agua y luz, provisoriamente desconectados.- FORMA DE PAGO: 30 % en el acto de remate, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta.- COMISION: 5 % a cargo del comprador en el acto del remate.- EDICTOS: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno.- INFORMES: ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, TE. 217260.-

Imp. \$ 69,00

e) 24 al 28/12/93

O.P. N° 94.884

F. N° 69.582

Por: ERNESTO V. SOLA

Excelente oportunidad: Inmueble rural apto para cultivo con instalaciones, frac. finca "Arenal", Dpto. Orán

El día 28 de diciembre de 1993, a hs. 18,30, en la calle 25 de Mayo 322, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 31.321,73, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, en los autos caratulados: "Ejecución de Honorarios que se le sigue a Aparicio, Emiliano, Expte. N° 42/327/93, un inmueble rural finca El Arenal ubicado a 20 km. de la ciudad de Orán, sobre la margen derecha de la Ruta Nacional 50, identificado con matrícula 10.574, Libro 78, Folio 43, Asiento 1, superficie total 50 Has. 1.687,30 m2, Fracción "K" del plano N° 1.067, formada por dos fracciones polígono V y VI. Límites: N.: Remanente finca Arenal, S.: polígono IV de la Frac. J. Cat. 10.573, E.: Remanente Fca. Arenal, O.: camino vecinal. Posee un galpón de 15 mts.x 10 mts. aproximadamente, cubierto por chapas de zinc (techo), de madera, tiene 10 habitaciones que se lo utiliza como depósito y vivienda; además hay tres viviendas. La primera consta de tres habitaciones y una cocina, cubierta de chapas de cartón toda de madera, la segunda consta de dos habitaciones de madera, cubierta con chapas de zinc, un comedor de madera y una cocina cubierta con chapas de cartón, la tercera es de construcción de ladrillo, consta de cinco habitaciones, con galería sin piso, cielorraso de teja cubierta con chapa de zinc, posee dos baños con pozo ciego. Dicha finca tiene pozo de riego, con una bomba de agua marca Sommatino, tiene aproximadamente 8 has. plantadas con tomates, no posee servicio eléctrico. La misma está ocupada por tres familias pertenecientes a Raymundo Gareca Oclaba, Viviano Vargas y Modesto Flores Gutiérrez, respectivamente. Condiciones: 30 % de seña en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5 % c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Edictos: 3 días en el B. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: al Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 99,00

e) 24 al 28/12/93

O.P. N° 94.876

F. N° 69.575

Por: RAMON E. LAZARTE

Judicial: Tres inmuebles en la localidad de Embarcación - Base: A) \$ 507,74 - B) \$ 1.308,00 - C) \$ 1.241,32

El día 29 de diciembre de 1993 a horas 19,00, en la calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos caratulados: "SALOMON, HECTOR JOSE MARIA C/AGUIRRE, MARCIAL S/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 5.250/91. Remataré con la

base de: A) \$ 507,74 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado; Un inmueble en la localidad de Embarcación, Pcia. de Salta, sito en prolongación Avda. 25 de Mayo s/N°, identificado como catastro N° 1.472, Sec. A, Manzana 4, Parcela 7, de fte. 25,00 mts., fdo. 33,33 mts. Sup. Total 833,25 m2, c/una casa de madera precaria, desocupada. B) Con la base de \$ 1.308,00, un inmueble rural Catastro N° 9.536, Lote N° 36, Plano N° 262. Finca "Tres Pozos". L.N.E. 500,00 mts. L.S.E. 400,00 mts. L.N.O. 500,00 mts. L.S.O. 400,00 mts. Sup. Total 20 Has., desocupadas sin mejoras. C) Con la base de \$ 1.241,32, un inmueble rural catastro N° 9.547, Lote N° 47, Plano N° 262 - Finca "Tres Pozos" L.N.E. 500,00 mts. L.S.E. 400,00 mts. L.S.O. 500,00 mts. L.N.O. 400,00 mts. Sup. Total 20 Has. desocupadas sin mejoras. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señala 30 % del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el precio de la base cde. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 108,00

e) 24 al 28/12/93

O.P. N° 94.867

F. N° 69.560

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El 50% del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo esquina Güemes de Metán - Pcia. de Salta.

El día 27 de diciembre de 1993, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Salinas Campos, Rogelio Ceferino y otra - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 486/86, remataré con la base de \$ 65.000.- el 50% del inmueble ubicado en Metán (14) Sección B, Manzana 59, Parcela 16, Matrícula N° 217, antecedente dominal: Libro 9; Folio 404; Asiento 4. Extensión: Fte. 21,65 m.; Fdo.: 42,95 m.; superficie total -según mapa- 929,86 mts2. (de la superficie total, se subasta el 50%). Límites: N. Prop. Pablo Poma; S.; calle Gral. Güemes; E. Prop de la Suc. de Basilio Quiroga; O.: calle 25 de Mayo. Estado de ocupación y mejoras: En el inmueble funciona el Instituto Privado (Enseñanza Primaria) "Malvinas Argentinas" y el colegio privado (Enseñanza Secundaria) "Sagrado Corazón". Con una superficie aproximada de 900 m2. Conta de 1 (un) salón-esquina, con techos de chapas de cinc, cabriadas de madera, con un portón esquina con persiana de chapa y tres ventanales grandes de vidrios y persianas metálicas (hacia ambas calles) sin cielorraso (18 m. x 13 m. aproximadamente) 2 (dos) habitaciones de aproximadamente 4,50 m. x 4 m. y baño entre ambas de 2,60 m. x 2 m., con sanitarios completos, todo esto con cielorraso. Un salón grande de techo de chapas y cielorraso de telgopor. Al frente

de lo descripto: 1 (un) galpón de aproximadamente 16 m. x 20 m. techado con chapas de fibro cemento y cabriadas de maderas, dentro del mismo se han hecho mejoras, tales como 6 (seis) habitaciones (para aulas) de 7 m. x 5 m. aproximadamente c/u. con estructuras de hormigón (columnas) aluminio y paredes de mampostería, vidrios y chapa galvanizada y una galería entre las habitaciones (3 y 3) de 16 mts. de largo x 3 m. de ancho, con ventanas hacia la calle y hacia un espacio interior. Entre los dos bloques descriptos hay un patio abierto y dos habitaciones de 7 m. x 4 m. c/u. También hay un espacio interior cubierto y dos baños con sanitarios para damas y caballeros y un espacio cerrado, donde funciona un kiosco. Todo el inmueble con pisos de mosaico y granito. El estado de la propiedad es bueno. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas y pavimento (s/informes del Juez de Paz de Metán). Señala: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 3% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 129

e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.854

F. N° 69.552

Por: **JORGE LUIS TORREZ**
JUDICIAL SIN BASE

Tres inmuebles rurales (desmontados) ubicados a aproximadamente 3 km de Rosario de Lerma (finca denominada Villa Mercedes).

El día 30/12/93 a hs. 19,15, en Independencia N° 80, ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica, los siguientes inmuebles rurales ubicados a aproximadamente 3 km. del pueblo de Rosario de Lerma, los que pueden ser revisados por los interesados de 08,00 a 20,00 hs. 1°) Con base de \$ 17.870,00 - inmueble rural cat. 5.277 - Rosario de Lerma 19 - de 32 has., 1.301,49 m2, lote 25, frac. 4, plano 415 DGI; la misma se encuentra desmontada en su totalidad y sembrada en la actualidad con tabaco, siendo regada con agua que proviene de otro catastro y según informe de AGAS a fs. 132 de autos informa que no tiene antecedentes de riego, tiene alambrado en su parte noroeste. 2°) Con base de \$ 1.546,60, (cpde. 2/3 V.F.), cat. N° 5.276 - Rosario de Lerma 19 - de 2 has., 0,00025 m2, lote B, plano 415 DGI. 3°) Con base de 208,65 (code. 2/3 V.F.), cat. N° 5.275 - Rosario de Lerma 19 - lote A, plano 415 DGI., con una sup. de 2.662,77 m2, ambos catastros (5.275 y 5.276) se encuentran desmontados y sembrados con tabaco, señalando que las tres propiedades se encuentran juntas (plano 415), sembradas por el señor Néstor López, en calidad de arrendatario, según expresiones de la Sra. Nilda Escalante (atendiendo al momento de labrarse el acta de constatación). Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y

C 12va. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/Arizona Argentina S.A. s/Emb. Prev. - Ej. de H. - Expte. B-19.390/92. Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el 30 % del precio y el arancel de martillero (5 %) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se llevará a cabo el día y hora indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Independencia 80, horario comercial, Tel. 312952, el que cuenta con copias de las actuaciones de autos. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 160,00

e) 23 al 29/12/93

O.P. N° 94.846

F. N° 69.537

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Extraordinario inmueble urbano en Orán, apto para aserradero u otro uso industrial. Superficie total 16.352 m2.

El día 27 de diciembre de 1993 a las 18,00 hs., en Avda. Sarmiento N° 729, ciudad de Salta y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera I. C. y C. de 4ta. Nominac. en autos Ejecución de Convenio c/Pedrana S.A. Expte. N° 99.478/88. Remataré con la base de \$ 500.000,00, con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo, el inmueble urbano catastro N° 14.516, parc. 1-a-manz. 76, sec. 6 -Orán-, comprendido entre las calles: al N: Mitre, al S: Bustamante, al E: Gral. Paz y al O: Laprida, plano N° 1.383. Extensiones: L/N. 123,75, L/S. 123,93, L/E. 118,03, L.O. 118,23 mts..Totalmente cercada en material, posee entrada y salida p/camiones, posee entrada p/personal y casa administración c/4 dependencias, galería, baño, subsuelo y cocina, en el interior del predio funciona un aserradero, tiene tres galpones (techo de zinc), de 70,00 mts. de largo x 30,00 mts de ancho x 10,00 mts. de alto, c/u. Tiene corriente trifásica y monofásica, servicios pavimento, luz, agua y cloaca, posee construcción p/guardia y aseo del personal. Visitar en horario comercial, habitada sólo días laborables. Condiciones: seña 30 %, con más comisión (5 %) de martillero, todo en el acto y en efectivo. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Informes a los Teléf. (087) 216413 y 212450, Salta. Publicar tres días. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 51,00

e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.850

F. N° 69.545

Por CARLOS E. NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

Gran cantidad de Lotes de Fábrica de Muebles - Juegos de Living - Dormitorio - Comedor - Sillas - Aire Acondicionado - Escritorios - Maquinarias de Carpintería - Maderas - Varios - Caja Fuerte - Muebles y Útiles - Pick-up Ford Diesel F-100 - Varios Lotes imposible de detallar

El día 28 de diciembre de 1993, a las 16 hasta terminar, en calle Córdoba N° 736, ciudad, por

disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo - hoy Quiebra" Expte. N° B-18.236/91, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, innumerables lotes de fábrica y mueblería, maquinarias, pick-up Diesel Ford f-100 Dominio A-056354 Modelo 1980 Motor Perkins N° 4175930, Registro Nacional N° 17004 Diesel 203, lotes de madera, muebles y útiles, herramientas, caja fuerte, aire acondicionado, cartel luminoso, dos toldos de lona, tubos fluorescentes, plafones varios, madera de estanterías, etc. Todo en el estado en gral. en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate el día 27/12/93 de 9 a 12 y de 16 a 19 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Entregas: Los días 29 y 30 en horario comercial. Edictos: por cinco días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel./fax: 31-0002 ó 22-1517.

Imp. \$ 85.-

e) 22 al 28/12/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 94.858

F. V. al C. N° 7.779

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo C. y C de 7° Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, por secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber que en los autos caratulados: "Suárez, Marta Aída (propietaria del negocio "Rumbo Norte") s/Quiebra". Expte. N° B-42.057/93 ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Marta Aída Suárez (propietaria del negocio "Rumbo Norte", D.N.I. N° 6.629.370, con domicilio en la calle Fortín Yunca N° 2.268, medidor 1.443, Barrio Inter-sindical. II) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la quebrada, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos. III) Señalar el 24 de febrero de 1994 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al Síndico interviniente, Cra. Adriana Sureda de Milano, en su domicilio de Los Juncos 106, T. Cerritos, los días martes y jueves de hs. 9,30 a 11,00. IV) Fijar el 04 de mayo de 1994 a las 9,00 horas, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la junta de acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurren. V) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de circulación comercial, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 16 de diciembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 67,50

e) 23 al 29/12/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 94.831

F. N° 69.518

Se hace saber que en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. Concurso Preventivo", Expte. N° 28-36.505/93, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Torán, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 09 de diciembre de 1993. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Postergar al 17/12/93 la fecha para que el síndico presente el informe individual. II) Fijar el día 10/02/94 para que el mismo presente el informe general. III) Postergar para el día 03/03/94 a hs. 09,00, para la celebración de la junta de acreedores de este concurso. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Edgar Alberto Recchiuto, C.P.N.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/12/93

O.P. N° 94.807

F. N° 69.485

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, con asiento en la calle Avda. Callao 635 piso 2 Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Ybañez, Rosario María s/ Concurso Preventivo de Acreedores", que el día 25 de noviembre de 1993 se ha decretado la apertura del concurso

preventivo de Rosario María Ybañez, habiéndose designado síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en la calle Cuenca 1464 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el día 24 de marzo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de abril de 1994 y 9 de mayo de 1994 respectivamente, habiéndose señalado el día 31 de mayo de 1994 a las 11,00 horas la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1993. Cecilia María Vacca, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/12/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 94.888

F. N° 69.593

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil de Personas y Familia 2° Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a María Elida Morales Miy, en autos caratulados "Morales Miy, María Elida s/Ausencia con Presunción de Fallemiento" Expte. N° B-40.599/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes durante 6 meses. Salta, 16 de diciembre de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 27/12/93

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 94.889

F. N° 69.595

"ANTONIANOS S.A."

Forma y fecha de constitución: la sociedad celebró su asamblea constitutiva con fecha 30 de noviembre de 1993, la que fue presidida por un funcionario de la Inspección de Personas Jurídicas, completándose el proceso de constitución sucesiva, labrándose el acta respectiva.

Accionistas constituyentes: Pirchio, Roberto, L.E. N° 7.226.427; Carrasco, Víctor Marcelo, D.N.I. 11.944.812; Oiene, Marcela Elizabeth, D.N.I. 13.414.399; González, Benito, D.N.I. 7.240.014; Jorge, Hugo Daniel, D.N.I. N° 8.431.973; Cansino, Sergio Daniel, D.N.I. N° 11.081.844; Ale, Rafael, D.N.I. N° 7.253.780; Arroyo, Víctor Abel, L.E. 7.217.358; Ten, Sergio Luis, D.N.I. 10.166.798; Rodríguez, Roberto Mario, D.N.I. 8.168.199; Schej, Nahin, C.I. P.F. 11.372.551; Alderete, Germán A., D.N.I. 13.845.533; Cornejo D'Andrea, Héctor, L.E. 7.244.735; Falú, Edmundo Ariel, D.N.I. 12.600.328; Sánchez, César Abelardo D.N.I. 11.080.068; Fadel, Ricardo Rubén, L.E. 8.182.941; Yarade, Carlos Alberto, L.E. 7.674.928; Rodríguez, Ricardo Lorenzo, D.N.I. 8.612.225; Quiroz, Rubén Juan, L.E. 3.957.497;

Peña, Mario Ernesto; Dantur, Eduardo Sebastián, D.N.I. 25.218.753; Dantur, Luis Ramiro, D.N.I. 25.411.437; Dantur, Luis Angel, D.N.I. 8.160.723; Dantur, Eduardo, D.N.I. 7.253.956; Dantur, Olver Gabriel, D.N.I. 21.633.878, Dantur, Olver Sahdí, D.N.I. 6.505.183; Burgos, Hugo David, D.N.I. 11.944.555; Liendro de Salvadores, Silvia Leonor; Salvadore, Mario Arsenio, D.N.I. 7.249.537; Muratore, José, D.N.I. 11.944.801; Cabezas, Teresa, D.N.I. 5.677.936; Pacheco, Arévalo, L.E. 3.957.709; Romero, Oscar Ramón, D.N.I. 7.264.440; Osman, Abdo, D.N.I. 5.131.702.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la programación y producción de espectáculos deportivos y culturales que efectúa el Centro Juventud Antoniana, conforme las condiciones de la relación contractual que se celebrará con la citada institución.

Domicilio y sede social: la sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Salta, y la sede social en calle San Luis esq. Lerma (Centro Juventud Antoniana), pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: el término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital social se estableció en la suma de \$ 72.000 dividido en 144 acciones de \$ 500 cada una, ordinarias, escriturales, de un voto por cada acción.

Administración de la sociedad: la administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deben designar un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben reunirse por lo menos una vez al mes y el quórum será de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente, conjuntamente con cualquier otro Director. En el uso de la firma social, actuará el presidente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un consejo de vigilancia integrado por tres accionistas, que serán designados por la asamblea ordinaria, con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión, los miembros del consejo de vigilancia deberán elegir un presidente. El consejo de vigilancia deberá reunirse por lo menos una vez al mes, convocado por su presidente. El quórum será de dos miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de votos de los miembros presentes. Tendrán la remuneración que fije la asamblea. El consejo de vigilancia tendrá las facultades y obligaciones establecidas en los incisos a), b), c), e), f), g) del artículo 281, concordantes y correlativos, de la Ley 19.550.

Ejercicio económico y financiero: el ejercicio oficial cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Directores titulares designados: Víctor Abel Arroyo, argentino, casado, de 64 años de edad, L.E. Nº 7.217.358, de profesión Doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en calle Pueyrredón 872; Dantur Olver Sahdi, argentino, casado, de 55 años de edad, D.N.I. Nº 6.505.183, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes Nº 384, 6º piso, Dpto. 2 y Benito González, argentino, casado, 57 años de edad, L.E. Nº 7.240.014, de profesión empresario, con domicilio en calle Corrientes Nº 1.195, Salta.

Directores suplentes: Ricardo Rubén Fadel, argentino, casado, 45 años de edad, L.E. Nº 8.182.941, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Lerma Nº 772; José Muratore, argentino, casado, 37 años de edad, D.N.I. Nº 11.944.801, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. en San Martín Nº 782 y Sergio Daniel Cansino, argentino, divorciado, 39 años de edad, D.N.I. Nº 11.081.844, con domicilio en Avda. San Martín Nº 1.055, Salta.

Miembros del Consejo de Vigilancia: Héctor Cornejo D'Andrea, argentino, casado, 47 años de edad, L.E. Nº 7.244.735, de profesión abogado, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 569; Carlos Alberto Yarade, argentino, casado, L.E. Nº 7.674.928, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Leguizamón Nº 366 y Sergio Luis Ten, argentino, casado, 42 años de edad, D.N.I. Nº 10.166.798, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rioja Nº 420, Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/12/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/12/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 94.836

F. Nº 69.525

"LA CASUALIDAD S.A."

CONVOCATORIA

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

El Sr. Interventor de la Sociedad "La Casualidad S.A.", con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Block 10, 2º Piso, oficinas de la Secretaría de Estado de Minería, Industria, Comercio y Turismo, convoca a los Sres. Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de enero de 1994, a horas 12.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Regularización societaria.
- Elección de tres (3) directores titulares, tres (3) suplentes; en orden de dos (2) por la Provincia y uno (1) por el Municipio de San Antonio de los Cobres.
- Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Suplentes, en orden de dos (2) por la Provincia y uno (1) por el Municipio de San Antonio de los Cobres.
- Consideración y aprobación de los balances generales, cerrados al 31/12/91 y 31/12/92; informe de la comisión fiscalizadora y memorias respectivas.

Asunto Extraordinario:

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Modificación del estatuto social en sus artículos 1º: Denominación social y artículo 5º Objeto social.

El Interventor

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/12/93

O.P. Nº 94.832

F. Nº 69.520

"MOLINERA SUDAMERICANA S.A."

Convócase a los señores accionistas de Molinera Sudamericana S.A., a asamblea general ordinaria para

el día 10 de enero de 1994, a horas 9.00, en la planta industrial molinera, sito en Avda. Juan M. de Rosas s/N°, Estación Alvarado, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y gerencia durante el ejercicio comprendido entre el 01/07/92 al 30/06/93.
- 4°) Consideración de la renuncia de los señores síndicos, titular y suplente.
- 5°) Consideración de la modificación del estatuto social, art. 9°.
- 6°) Renovación de directorio.

Fracasada la reunión por falta de quórum, la misma se celebrará en 2da. convocatoria una hora después.

Art. 10 estatuto social:

Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citado: El quórum y mayoría se rigen por los artículos doscientos cuarenta y tres, y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate.

La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto".

p.p. Molinera Sudamericana

S.A.I.C.A.F.S.

Gerardo Escalante Ramos

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 28/12/94

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 94.890

Saldo anterior	\$ 154.731,60
Recaudación del día 24/12/93.....	\$ 184,70
TOTAL.....	\$ 154.916,30